

27159

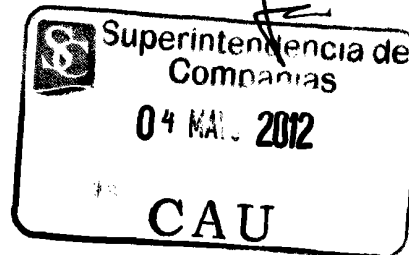
SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Def A c/p

De mis consideraciones



CESAR IBAN GUERRON CHAVEZ , portador de la cedula de ciudadanía 1708319148, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía AROMAMELIS CIA. LTDA me dirijo ante ustedes y atentamente señalo:

Para los fines consiguientes adjunto Cesión de participaciones de la compañía AROMAMELIS CIA. LTDA., otorgada por SANDRA MONICA GUERRON CHAVEZ a favor de CESAR IBAN GUERRON CHAVEZ y ROSA MARIA DEL CARMEN GUERRON CHAVEZ.

Agradecido de antemano su atención se suscribe de usted.

CESAR IBAN GUERRON CHAVEZ

CC 170831914-8

Ingresado cesión
de participaciones
08/05/2012
fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA AROMAMELIS CIA. LTDA.

CEDENTES:

Sra. Sandra Mónica GUERRÓN CHÁVEZ y
Sr. Ciro Orlando TOSCANO VILLALVA

CESIONARIOS:

Sr. César Ibán GUERRÓN CHÁVEZ y
Sra. Rosa María del Carmen GUERRÓN CHÁVEZ

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 156,00

Di 3a. copia

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, nueve de diciembre de dos mil once (9 de diciembre de 2011); ante mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigestimocuarto de esta ciudad y cantón, comparecen: por una parte, como CEDEN-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 TES, los cónyuges señores Sandra Mónica GUERRÓN CHÁVEZ
2 y Ciro Orlando TOSCANO VILLALVA, ambos por sus propios y
3 personales derechos; y, por otra parte, como CESIONARIOS,
4 el señor César Ibán GUERRÓN CHÁVEZ, casado, y la señora
5 Rosa María del Carmen GUERRÓN CHÁVEZ, casada, cada uno
6 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
7 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-
8 dad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
9 de conocerles doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pú-
10 blica la minuta que me presentan, cuyo tenor es como sigue:
11 **"Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas dígne-
12 se insertar la presente cesión de participaciones de la compa-
13 ñía **AROMAMELIS CIA. LTDA.**, de conformidad con las si-
14 guientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Compare-
15 cen a la celebración de la presente cesión de participaciones
16 de la compañía **AROMAMELIS CIA. LTDA**, las siguientes
17 personas: **a.** En calidad de cedentes, los señores: Los cónyu-
18 ges señores Sandra Mónica GUERRÓN CHÁVEZ y Ciro Orlando
19 TOSCANO VILLALVA, ecuatorianos, mayores de edad, casados
20 entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropoli-
21 tano, propietarios de ciento cincuenta y seis (156)
22 participaciones a su valor nominal de un dólar (USD 1,00) ca-
23 da una, de la compañía **AROMAMELIS CIA. LTDA;** **b.** Los
24 señores César Ibán GUERRÓN CHÁVEZ, propietario de sesen-
25 ta participaciones (60) a su valor nominal de un dólar (USD
26 1,00) y Rosa María del Carmen GUERRÓN CHÁVEZ, propieta-
27 ria de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones a su va-
28 lor nominal de un dólar (USD 1,00); los dos de naciona-

1 lidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciu-
2 dad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de cesiona-
3 rios. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven de antecedentes los
4 siguientes: **a) AROMAMELIS CIA. LTDA.,** se constituyó median-
5 te escritura pública celebrada el veinte de enero de dos mil
6 diez (20 de Enero de 2010) en la Notaria Trigésima Quinta a
7 cargo del doctor Héctor Vallejo, aprobada mediante resolución
8 de la Superintendencia de Compañías número ochocientos
9 cuarenta y tres (843), con fecha cuatro de marzo de dos mil
10 diez (4 de marzo de 2010) e inscrita en el Registro Mercantil
11 bajo el número un mil veinticuatro (1024), Tomo ciento cua-
12 renta y uno (141) el siete de abril de dos mil diez (7 de Abril
13 de 2010). **b** La Junta Universal de la compañía AROMAMELIS
14 CIA. LTDA., del sábado veinte y tres de de julio de dos mil
15 once (23 de Julio de 2011), autorizó la cesión de la totalidad
16 de las participaciones de la socia Sandra Mónica GUERRÓN
17 CHÁVEZ en favor de los señores también socios de AROMA-
18 MELIS CIA. LTDA., César Ibán GUERRÓN CHÁVEZ y Rosa Ma-
19 ría del Carmen GUERRÓN CHÁVEZ. **TERCERA. CESIÓN DE**
20 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los seño-
21 res Sandra Mónica GUERRÓN CHÁVEZ y Ciro Orlando TOSCA-
22 NO VILLALVA, por sus propios derechos, y por los que repre-
23 sentan de la sociedad conyugal que tienen contraída entre
24 ellos, ceden ciento cincuenta y seis (156) participaciones a su
25 valor nominal de un dólar (USA 1,00) cada una, en favor del
26 señor César Ibán GUERRÓN CHÁVEZ en el porcentaje de cien
27 (100) participaciones a su valor nominal de un dólar (USD
28 1,00) cada una y Rosa María del Carmen GUERRÓN CHÁVEZ

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 en el porcentaje de cincuenta y seis (56) participaciones a su
2 valor nominal de un dólar (1,00) cada una; los mismos que
3 aceptan la cesión que se les hace, en los porcentajes señala-
4 dos sin reserva de ninguna naturaleza. En virtud de esta ce-
5 sión de participaciones, el capital de la compañía ha quedado
6 integrado del siguiente modo:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Partici- paciones	Porcen- taje
ROSA MARÍA DEL CAR- MEN GUERRÓN CHÁVEZ.	240,00	240,00	240,00	60 %
CÉSAR IBÁN GUERRÓN CHÁVEZ	160,00	160,00	160,00	40 %
Total	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400,00	100,00 %

7 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como do-
8 cumentos habilitantes los siguientes documentos: Copia cer-
9 tificada del Acta de la Junta Universal de Socios de la compa-
10 ñía **AROMAMELIS CIA. LTDA**, realizada el veinte y tres de
11 julio de dos mil once (23 de julio de 2011). **SEXTA. AUTORI-**
12 **ZACIÓN:** Los comparecientes declaran expresamente que fa-
13 cultan al doctor Carlos Bravo Galarza y/o Eva Maribel Martínez
14 Yacelga, para que conjunta o individualmente, realicen todas
15 las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la pre-
16 sente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escri-
18 tura. (Firmado) Doctor Carlos Ernesto Bravo, Matrícula doce
19 mil seiscientos sesenta y cinco (12665) del Colegio de Aboga-
20 dos de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
21 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
22 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITU-



AROMAMELIS CIA. LTDA.

Fisanas Aromáticas
Los Secretos de la Naturaleza en tus manos



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AROMAMELIS CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Julio de 2011, en las oficinas de AROMAMELIS CIA. LTDA, ubicadas en el Barrio La Josefina, Calle Q, No. 89--103, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 11H35 am; once horas treinta y cinco minutos, se reúnen los socios Señores SANDRA MONICA GUERRON, propietaria de ciento cincuenta y seis (156.00) participaciones a su valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una, CESAR IBAN GUERRON CHAVEZ, propietario de sesenta participaciones (60,00) a su valor nominal de un dólar (1,00usd) cada una y ROSA MARIA DEL CARMEN GUERRON CHAVEZ, propietaria de ciento ochenta y cuatro participaciones (184,00) a su valor nominal de un dólar(1,00usd) cada una y, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto consienten en la celebración de la Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como secretario de la Junta Universal de Socios el Gerente General Sr. Cesar Iban Guerrón Chávez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la Secretaria realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura al punto a tratar como orden del día.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Rosa María del Carmen Guerrón Chávez	184.00	184.00	184.00
Sandra Mónica Guerrón Chávez	156.00	156.00	156.00
Cesar Iban Guerrón Chávez	60.00	60.00	60.00
TOTALES	400.00	400.00	400.00

Se halla presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura al punto a tratar como orden del día



1.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la Sra. SANDRA MONICA GUERRON CHAVEZ.

La Presidenta pone a consideración de los socios, para su aprobación el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados..

Toma la palabra la Sra. Sandra Guerrón y señala que por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal contraída con el Señor CIRO ORLANDO TOSCANO VILLALVA, desea ceder la totalidad de sus participaciones a su valor nominativo de un dólar cada una (1,00), a favor de los socios señores CESAR IBAN GUERRON CHAVEZ Y ROSA MARIA DEL CARMEN GUERRON CHAVEZ.. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta.

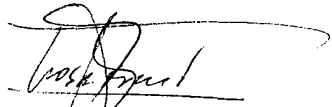
En virtud de esta cesion de participaciones el capital de la compañía quedara integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participacion es	Porcentaje
ROSA MARIA DEL CARMEN GUERRON CHAVEZ.	240,00	240,00	240,00	60 %
CESAR IBAN GUERRON CHAVEZ	160,00	160,00	160,00	40 %
Total	US\$400,0	US\$400,00	400,00	100,00 %

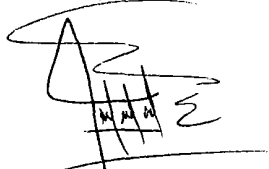
Los socios autorizan al gerente general para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de lo decidido por esta Junta General Universal de Socios.

Resuelto el único punto del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las 13H15, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia por unanimidad de acto.

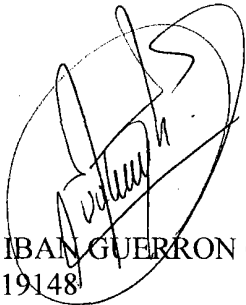
Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos



ROSA MARIA DEL CARMEN GUERRON CHAVEZ.
cc. 170723356-3



SANDRA MONICA GUERRON CHAVEZ .
cc. 1709787954



CESAR IBAN GUERRON CHAVEZ.
cc.1708319148



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170978795-4

GUERRON CHAVEZ SANDRA MONICA
SUCUMBIS/SUCUMBIS/EL PLAYON DE SAN FRANCISCO

09-10-1967
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0000007-E
TOMO PAG. 0000007-E SEXO F

CIUDADANIA/CIUDADANIA
LA BONITA 1967

REN 17057

170978795-4

ECUATORIANA***** E3931V1122

CASADO CIRO D-TOISCANO VILLALBA

SECUNDARIA CONTADOR SACILLER

EDUARDO GUERRON

MARIA LUCIA CHAVEZ

QUITO 13/04/2004

REN 17057

170978795-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA/PSA 170831914-E

GUERRON CHAVEZ CESAR IBAN

DARCHI/TULCAN/EL BARMELD /EL PUN/

09-10-1966

REG. CIVIL 001-0000007-E
TOMO PAG. 0000007-E SEXO M

CIUDADANIA/CIUDADANIA
EL BARMELD 1966

REN 2242557

170831914-E

ECUATORIANA***** E3931V1122

CASADO ANABELA DEL PILAR TOISCANO V

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

EDUARDO GUERRON

MARIA CHAVEZ

QUITO 14/12/2006

REN 2242557

170831914-E

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

199-0088 NÚMERO 1709787954 CÉDULA

GUERRON CHAVEZ SANDRA MONICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA COTACOLLAS
PARROQUIA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

174-0010 NÚMERO 1708319148 CÉDULA

GUERRON CHAVEZ CESAR IBAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA LA FLORESTA
PARROQUIA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 09 DIC 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170750687-7
TOSCANO VILLALVA CIRO ORLANDO
PICHINCHA/QUITO/NONO
25 JUNIO 1964
FECHA DE NACIMIENTO 0985 05735 M
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO SANDRA MONICA GUERRON CHAVEZ
SECUNDARIA COMERCIANTE
CIRO TOSCANO
LAURA VILLALVA
QUITO PULGAR DERECHO 15/07/2003
15/07/2015 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0694320
Pch

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

182-0193 NUMERO 1707506877 CÉDULA
TOSCANO VILLALVA CIRO ORLANDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 09 DIC 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707233563

GUERRON CHAVEZ ROSA MARIA DEL CARMEN

CARCHI/TULCAN/EL CARMELO/EL PUNZ

13 ABRIL 1965

REG. CIVIL 0015 00210 F SEXO

CARCHI/TULCAN 1965

TULCAN

Rosa Chavez
FIRMA DEL SOLICITANTE

ECUATORIANA**55** V1111V1112

NACIONALIDAD CASADO ANGEL RUFERTO VERDEZOTO V

ESTADO CIVIL INDI. DACT.

INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF.OCCUP

FILADELFO GUERRON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCIA CHAVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/06/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0096623

Pch

[Firma]
FIRMA DEL AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0088
NUMERO

1707233563
CÉDULA

GUERRON CHAVEZ ROSA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA

[Firma]
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 09 DIC 2011

Dr. SEBASTIAN VALDMESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

RA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.—

Sra. Sandra Mónica GUERRÓN CHÁVEZ c.c. 170978795-4

Sr. Ciro Orlando TOSCANO VILLALVA c.c. 170750687-7.

Sr. César Juan GUERRÓN CHÁVEZ c.c. 170831914-8.

Sra. Rosa María del Carmen GUERRÓN CHÁVEZ c.c. 170723355-3

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

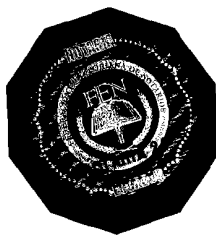


te mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan la señora Sandra Mónica GUERRÓN CHÁVEZ y señor Ciro Orlando TOSCANO VILLALVA en favor del señor César Ibán GUERRÓN CHÁVEZ y señora Rosa María del Carmen GUERRÓN CHÁVEZ, sellada y firmada, en Quito, a nueve de diciembre de dos mil once.- HECE.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito

HECE
NOTARIO





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

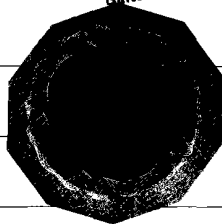
En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
Constitución de la Compañía AROMAMELIS CIA LTDA,
otorgado el veinte de enero del dos mil diez, de la escritura de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por SANDRA
MÓNICA GUERRÓN CHÁVEZ Y OTRO a favor de CÉSAR
IBÁN GUERRÓN CHÁVEZ Y OTRA, el nueve de diciembre
del dos mil once ante el Notario Doctor Sebastián Valvivieso
Cueva, Notario Vigesimalquinto del Cantón Quito. Quito a cinco
de abril del dos mil doce.

HECTOR VALLEJO DELGADO
DEL CANTON QUITO



HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1024 del REGISTRO MERCANTIL de siete de abril del dos mil diez, a fs. 908, vta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía "AROMAMELIS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de diciembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón.- Quito, veintitrés de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

